MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00072

Santa Fe, - 1 MAR 2019

V I S T O:

El Expediente N° FG 000107/2019 del Registro de Información de Expedientes en virtud del cual se tramita la declaración de interés de la actividad académica sobre Justicia Restaurativa, organizada por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe a través del Centro de Asistencia a la Víctima y Dirección de Mediación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es un órgano que cuenta con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera dentro del Poder Judicial (art. 2, ley 13.013).

Que el MPA es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley con las funciones que en ella se establecen, según lo dispuesto en el art. 1 del mismo cuerpo legal.

Que según el art. 11, inc. 7 de la ley 13.013, este Ministerio cuenta dentro de sus funciones la de solicitar la cooperación y coordinación con instituciones públicas y privadas para coadyuvar en la persecución de los delitos.

Que el diseño de programas, congresos, jornadas y cursos de capacitación, conjuntamente con instituciones idóneas, es uno de los lineamientos estratégicos elaborados por el Plan de Desarrollo Institucional del MPA (PDI 2017/2023).

Que, durante los meses de marzo y abril del corriente año, en la Sede del Gobierno de Santa Fe de la ciudad de Rosario, tendrá lugar la

actividad académica sobre Justicia Restaurativa, organizada por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe a través del Centro de Asistencia a la Víctima y Dirección de Mediación.

Que la Escuela de Capacitación sugiere la declaración de interés de las referidas Jornadas, teniendo en cuenta la temática que se abordarán en las mismas y atendiendo a los temas priorizados por la propuesta de capacitación para el año 2019 (Resolución FG Nº 28/19), vinculados a las salidas alternativas al juicio penal.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 16 inc. 4 y 8 siguientes y concordantes de la ley 13.013, y en atención a los temas que serán abordados, se considera pertinente declarar de interés la actividad antes referida

POR ELLO;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés la actividad académica sobre Justicia Restaurativa, organizada por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe a través del Centro de Asistencia a la Víctima y Dirección de Mediación, a realizarse durante los meses de marzo y abril del corriente año, en la sede del Gobierno de Santa Fe de la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE